

## INDICADORES

### A.- PUBLICACIONES

Solamente se contabilizarán en este apartado aquellas publicaciones en las que figure la correspondiente RETICS como una de las instituciones a la que pertenecen los autores. No se contabilizarán aquellas publicaciones en las que la RETICS figure solamente en el apartado Agradecimientos. Este apartado comienza a aplicarse a las publicaciones realizadas en el año 2008 y siguientes. Hay 2 indicadores:

1. **Publicaciones en el primer cuartil.** Se utilizará el Science Citation Index (SCI) del año 2006..
2. **Publicaciones en colaboración.** Publicaciones en las que aparezcan al menos dos grupos pertenecientes la misma RETICS y estén recogidas en el SCI 2006 independientemente del cuartil en el que se encuentren.

En el caso en el que la publicación en colaboración sea al mismo tiempo del primer cuartil, se indicará como de primer cuartil y posteriormente se verificará desde la Comisión de evaluación que también es en colaboración y se modificará en la aplicación, ya que actualmente la aplicación no lo puede realizar, pero si próximamente.

#### **Criterios de modulación de las publicaciones.**

En los casos en los que los artículos producidos para elaborar ambos indicadores se encuentren por debajo del objetivo a alcanzar propuesto, se podrán aplicar por parte de la entidad evaluadora los siguientes factores de corrección al alza:

1. Publicaciones en revistas del primer decil del área temática.
2. Publicaciones en revistas gran impacto y visibilidad científica (FI>15)
3. Número significativo de publicaciones en revistas del segundo cuartil
4. Porcentaje elevado (>50%) de publicaciones en los que los miembros del grupo figuran como primer autor o autor de correspondencia.

### B.- PROYECTOS

En todos ellos, el IP o el responsable de una parte, si es un proyecto internacional, debe ser miembro del grupo. No se contabiliza la participación como colaborador en el proyecto.

Los proyectos concedidos (indicadores 3,4 y 5), se contabilizarán durante el tiempo de vigencia de los mismos (proyectos activos).

1. Proyectos Europeos solicitados. Número de proyectos de investigación europeos solicitados (con registro en la UE) a la Comisión Europea con fecha del año objeto de valoración.
2. Proyectos Europeos concedidos. Número de proyectos de investigación europeos activos (con registro en la UE) durante el año objeto de valoración.
3. Proyectos Internacionales (NIH, NSF, etc). Número de proyectos de investigación (excluyendo los de la Comisión Europea), financiados por organismos internacionales, que se encuentran activos en el año objeto de valoración.
4. Proyectos Nacionales concedidos. Número de proyectos de investigación (se excluyen infraestructuras, recursos humanos y ayudas

de viaje), financiados por agencias nacionales, activos durante el año objeto de la valoración.

5. Proyectos Autonómicos concedidos. Número de proyectos de investigación (se excluyen infraestructuras, recursos humanos y ayudas de viaje), financiados por las comunidades autónomas, activos durante el año objeto de la valoración.
6. Proyectos de instituciones privadas concedidos. Número de proyectos de investigación (se excluyen infraestructuras, recursos humanos y ayudas de viaje, así como contratos con la industria farmacéutica y ensayos clínicos), financiados por instituciones privadas con evaluación externa activos durante el año objeto de la valoración.

En el apartado 6, pueden ser proyectos con la industria farmacéutica siempre que se trate de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

### **C.- PATENTES Y GENERACIÓN DE RIQUEZA**

Se propone que en este apartado además de las patentes se incluyan la generación de empresas (spin-offs) para darle una coherencia temática.

1. Patentes internacionales totales. Número de patentes presentadas con ámbito de aplicación mas extenso que el de España.
2. Patentes internacionales en explotación. Número de patentes presentadas con ámbito de aplicación mas extenso que el de España que han llevado a un producto que se encuentra en el mercado.
3. Patentes nacionales totales. Número de patentes presentadas con ámbito de aplicación en el territorio nacional.
4. Patentes nacionales en explotación. Número de patentes presentadas con ámbito de aplicación en el territorio nacional que han llevado a un producto que se encuentra en el mercado.
5. Empresas generadas. Número de "spin-offs" en las que participa, al menos, un miembro del grupo de investigación.

### **D.- FONDOS OBTENIDOS**

El objeto de este criterio es obtener 3 indicadores :

1. Ingresos obtenidos mediante fondos públicos
2. Ingresos obtenidos mediante fondos privados
3. Proporción relativa de ambos en la financiación total.

Solamente se contabilizarán los ingresos efectivos recibidos en el período objeto de evaluación. Se excluyen los fondos recibidos por infraestructura, recursos humanos, ayudas de viaje, y los recibidos como financiación de la RETICS. En el caso de proyectos plurianuales, solo se contabilizarán las cantidades ingresadas en el año objeto de evaluación.

### **F.- INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA RELEVANTES PARA LA ACCION ESTRATEGICA EN SALUD**

Los objetivos podrán cumplirse con uno o varios de los puntos reflejados en F

- 1) INNOVACION ASISTENCIAL.

- Incorporación a guías internacionales de práctica clínica de técnicas, tecnologías y procedimientos que afectan a los procesos de prevención, diagnóstico, tratamiento o cuidados
  - Incorporación al SNS de técnicas, tecnologías y procedimientos que afectan a los procesos de prevención, diagnóstico, tratamiento o cuidados
- b.1. Aprobación e incorporación oficial por parte de la Comisión Central de Calidad u órgano equivalente de Instituciones Sanitarias de técnicas, tecnologías y procedimientos que afectan a los procesos de prevención, diagnóstico, tratamiento o cuidados.
- b.2. Aprobación e incorporación oficial por parte de la Consejería de la CCAA de técnicas, tecnologías y procedimientos que afectan a los procesos de prevención, diagnóstico, tratamiento o cuidados.
- b.3 Solicitudes y aprobaciones de centros y/o unidades de referencia para el SNS realizados por grupos pertenecientes a la RETICS.

## 2) DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD : TECNOLOGIAS MEDICAS Y SANITARIAS.

En este epígrafe se trata de valorar el trabajo de los grupos que pertenecen a las RETICS en cuanto a la aplicación de nuevas tecnologías médicas y sanitarias en la generación de nuevos productos, procesos o servicios o en la mejora sustancial de los ya existentes.

A este respecto, el Programa Nacional de proyectos de investigación aplicada del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 presenta dos subprogramas de interés: a) el subprograma de proyectos de investigación aplicada industrial y b) el subprograma de investigación aplicada colaborativa. Los grupos RETICS podrían solicitar proyectos a este programa, especialmente con empresas, a las diferentes modalidades de ayudas a fin de promover la cooperación público-privada. Dentro de los sectores prioritarios para obtener este tipo de ayudas se encuentran los contenidos en el Area 3 (Desarrollo e Innovación Tecnológica Sectorial) del Plan Nacional, en particular los de equipamiento médico y para la salud y el sector farmacéutico. Además, también se priorizan las temáticas de las Acciones Estratégicas de Biotecnología, Salud y Nanotecnología y Nanociencia.

Además, la Acción Estratégica en Salud contiene dentro de la línea de refuerzo el subprograma de acciones de dinamización en el entorno del SNS que trata de promover la cooperación público-privada en el desarrollo de técnicas, tecnologías y procedimientos de interés para el SNS.

Dada la naturaleza de todas estas propuestas (préstamos en su mayoría), y la condición pública de los grupos pertenecientes a las RETICS, sólo en contadas ocasiones los integrantes de los grupos asumen la dirección de estos proyectos, que suele radicar en empresa. Por esa razón y dada la capacidad de subcontratación que existe en dichas ayudas, los indicadores propuestos han de valorar fundamentalmente la participación de los grupos RETICS o sus subcontratación para ejecutar parte del proyecto junto con el sector privado.

También se han de tener en cuenta los proyectos contratados por entidades privadas del sector de tecnologías de la salud con los grupos de investigación de la RETICS que afecten a técnicas, tecnologías o procedimientos de interés para el SNS

- a) Solicitudes al Programa Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada.
- b) Proyectos del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada concedidos.

- c) Solicitudes de Acciones de Dinamización de la AES (excluido el punto relativo a Institutos de Investigación Sanitaria).
  - d) Proyectos de Acciones de Dinamización de la AES (excluido el punto relativo a Institutos de Investigación Sanitaria) concedidos.
  - e) Proyectos contratados con entidades del sector de tecnologías de la salud sobre técnicas, tecnologías o procedimientos de interés para el SNS.
- 3) INNOVACION EN EPIDEMIOLOGIA, REGISTROS POBLACIONALES Y SALUD PUBLICA.

- a) Estudios sobre aspectos epidemiológicos, de carga de enfermedad, registros poblacionales y salud pública publicados en revistas indexadas.
- b) Incorporación del conocimiento generado en el punto anterior al SNS.

4) ENSAYOS CLÍNICOS FINANCIADOS.

Ha de participar al menos un miembro del grupo. Se excluyen los ensayos clínicos financiados en el Subprograma de proyectos de investigación clínica sin interés comercial.

5) PROYECTOS ETS Y EN SS.

Proyectos aprobados en el Subprograma de proyectos de investigación evaluativa e investigación en servicios de salud en los que participen al menos dos miembros del grupo en el equipo investigador.